

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TÍTULO:

Simplicidad y progresividad tributaria, un estudio al impacto en el sector turístico de la provincia de Santa Elena, periodo 2017-2021.

AUTORES:

Tomalá Rosales Carlos Armando Vergara Varela Cinthia Verónica

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TUTORA:

CPA. Barberán Zambrano Nancy Johanna, Ph.D.

Guayaquil, Ecuador 12 de noviembre del 2022



SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Tomalá Rosales Carlos Armando** y **Vergara Varela Cinthia Verónica** como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Magister en Contabilidad y Finanzas.**

TUTORA



CPA. Barberán Zambrano Nancy Johanna, Ph.D.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

	f	
CPA.	Yong Amaya, Linda Evelyn, P	h.D.

Guayaquil, a los 12 días del mes de noviembre del año 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, Tomalá Rosales Carlos Armando y Vergara Varela Cinthia Verónica

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación "SIMPLICIDAD Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA, UN ESTUDIO AL IMPACTO EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2017-2021." previa a la obtención del Título de Magister en Contabilidad y Finanzas, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 12 días del mes de noviembre del año 2022

LOS AUTORES

Lcdo. Tomalá Rosales Carlos Armando

Ing. Vergara Varela Cinthia Verónica



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Tomalá Rosales Carlos Armando y Vergara Varela Cinthia Verónica.

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación SIMPLICIDAD Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA, UN ESTUDIO AL IMPACTO EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2017-2021.", cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 12 días del mes de noviembre del año 2022

LOS AUTORES

Lcdo. Tomalá Rosales Carlos Armando

Ing. Vergara Varela Cinthia Verónica

REPORTE URKUND

https://secure.urkund.com/old/view/142375730-822511-225097#q1bKLVayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWyMqgFAA==



TUTORA



CPA. Barberán Zambrano Nancy Johanna, Ph.D.

AGRADECIMIENTO
El agradecimiento primero va dirigido a Dios, por permitirnos finalizar con éxito el proceso de especialización; segundo, a todos los profesionales que acertadamente dirigen la maestría de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil por prepararnos con excelencia académica y a todas aquellas personas importantes de nuestra vida.
Autores: Tomalá Rosales Carlos Armando
Vergara Varela Cinthia Verónica
vergara vareta Cirillita verbriica

DEDICATORIA	
El trabajo de investigación está dedicado a nuestros padres por nuestras vidas, por educarnos con valores desde casa; también, a t peleando la batalla de la vida.	
	Autores:
	Tomalá Rosales Carlos Armando Vergara Varela Cinthia Verónica



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn Ph.D.
DIRECTORA DEL PROGRAMA

Ing. José Alberto Medina Crespo, MSc OPONENTE

ÍNDICE

RESUMEN	XII
ABSTRACT	XII
CAPÍTULO 1	1
INTRODUCCIÓN	1
Planteamiento del problema	2
Antecedentes	2
Contextualización del problema	2
Formulación del Problema	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Justificación	3
Propósitos de estudios	4
Preguntas de investigación	4
Hipótesis	4
Delimitaciones del Problema	4
Limitaciones del Problema	4
CAPÍTULO 2	5
Revisión de Literatura	5
Simplicidad y progresividad tributaria	5
Nuevas reformas tributarias en Ecuador	8
Recaudaciones tributarias	12
CAPÍTULO 3	18
Metodología de la investigación	18
Diseño de investigación	18
Tipo de investigación	18
Alcance	18
Población y muestra	18
Instrumentación	19
Recolección y análisis de datos	19
Validez y Confiabilidad	19
Variables de la investigación	19

CAPÍTULO 4	20
Resultados	20
Análisis de resultados	20
Hallazgos	23
CAPÍTULO 5	24
Discusión	24
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
Conclusiones	25
Recomendaciones	25
Contribuciones teóricas y prácticas	25
Futuras investigaciones	26

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Recaudación Total Ecuador 2010-2022	7
Tabla 2 Aspectos de La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria	9
Tabla 3 Aspectos de La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fisca	al tras la
pandemia COVID 19	10
Tabla 4 Recaudación por impuestos más importantes de Ecuador	12
Tabla 5 Recaudación por sectores económicos (Ecuador)	14
Tabla 6 Recaudación tributaria Provincia de Santa Elena	15
Tabla 7 Recaudación por sectores económicos en la Provincia de Santa Elena	16
Tabla 8 Establecimientos turísticos en la Provincia de Santa Elena	19
Tabla 9 Muestra	19
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	
Figura 1 Reformas Tributarias Ecuador al 2021	6
Figura 2 Recaudación Total Ecuador 2010-2022	7
Figura 3 Impuestos más importantes del Ecuador periodo 2017-Primer semestre 2022	13
Figura 4 Recaudación en el sector de turismo, entretenimiento y transporte	15
Figura 5 Recaudación tributaria Provincia de Santa Elena	16
Figura 6 Recaudación tributaria Provincia de Santa Elena	17
Figura 7 Dimensión 1: Simplicidad y progresividad tributaria	20
Figura 8 Dimensión 2: Reformas de Simplicidad y progresividad tributaria	21
Figura 9 Dimensión 3: Impacto de las reformas de simplicidad y progresividad tributaria	22

RESUMEN

La simplicidad y progresividad tributaria busca que el cumplimiento tributario no sea tedioso para el contribuyente, en los últimos años el estado ha implementado medidas de recaudación cada vez más sencillas a través normativas y reformas. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar el impacto de la Simplicidad y Progresividad Tributaria en el sector turístico, mediante el análisis de las reformas tributarias y estudio de la evolución del cumplimiento tributario de los contribuyentes de la Provincia de Santa Elena, periodo 2017- 2021. La metodología presente en la investigación no experimental con alcance descriptivo, cuantitativo, haciendo uso de instrumento para recolección de datos la encuesta y la sintetización de las fuentes bibliográficas y elementos teóricos del objeto de estudio para su análisis y comprobar la evolución de los resultados de las recaudaciones tributarias del sector turístico de la provincia de la Santa Elena. En los resultados de la investigación se evidenció el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, debido a su facilidad y sencillez que ostenta la normativa tributaria en las obligaciones con el fisco; además, con la comparación de las estadísticas de recaudación de los últimos periodos fiscales, se evidenció que existe aumento en las recaudaciones de algunos impuestos generados por su simplicidad de cumplimiento y disminución en impuestos que dependían de ciertas recaudaciones como las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado; por otro lado, se presentó que en el sector turístico los impuestos más importantes para la recaudación de Santa Elena provienen del impuesto al valor agregado, impuesto a la renta e impuesto a los consumos especiales.

Palabras claves: Simplicidad y progresividad tributaria, cumplimiento tributario, sector turístico.

ABSTRACT

Simplicity and tax progressivity seek to ensure that tax compliance is not tedious for the taxpayer. In recent years, the state has implemented increasingly simple collection measures through regulations and reforms. The objective of this research work was to determine the impact of Tax Simplicity and Progressivity in the tourism sector, through the analysis of tax reforms and study of the evolution of tax compliance of taxpayers in the Province of Santa Elena, period 2017- 2021. The methodology present in non-experimental research with a descriptive, quantitative scope, using the instrument for data collection, the survey and the synthesis of bibliographic sources and theoretical elements of the object of study for analysis and checking the evolution of the results. of tax revenues from the tourism sector in the province of Santa Elena. In the results of the investigation, tax compliance by taxpayers was evidenced, due to its ease and simplicity that the tax regulations hold in the obligations with the treasury; In addition, with the comparison of the collection statistics of the last fiscal periods, it is evident that there is an increase in the collection of some taxes generated by their simplicity of compliance and a decrease in taxes that depended on certain collections such as withholdings at the source of the tax. to added value; On the other hand, it was presented that in the tourism sector the most important taxes for the collection of Santa Elena come from the value added tax, income tax and special consumption tax.

Key words: Simplicity and tax progressivity, tax compliance, tourism sector.

CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN

En América Latina, en los últimos años la política tributaria en los países ha sido un tema de continuo tratamiento, su interacción con las políticas macroeconómicas, su efecto sobre el ahorro y la inversión, y su impacto en la distribución equitativa de las riquezas. En la mayor parte de Latinoamérica se ha evidenciado un crecimiento de la presión tributaria, dados en los últimos periodos fiscales; sin embargo, el incremento no ha cubierto los niveles de expectativas y necesidades que cada estado ha proyectado; al no lograrse la recaudación suficiente para cubrir los gastos públicos y alcanzar la necesaria sostenibilidad fiscal, los cambios propuestos han sucedido reiteradas veces tanto en la relación con la estructura como de su administración. Los cambios en su mayor parte han carecido de armonía y permanencia, por la falta del adecuado equilibrio de la distribución de la carga entre los distintos sectores económicos para adquirir la aceptación y consenso social. (Mayorga et al. 2020, p.30). Ecuador, sigue los pasos de las grandes potencias mundiales, por ello, considera que los tributos promueven el desarrollo productivo de una nación, puesto que, su política tributaria ha sufrido grandes transformaciones en la última década. Al realizar una recopilación de información se obtiene que en los últimos periodos fiscales se han realizado modificaciones en el sistema tributario a través de reformas tributarias que buscan cumplir con los principios de simplificación y progresividad tributaria con el afán de obtener mejoras en el sistema fiscal, el proyecto "Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria" fue aprobado y entró en vigor, el 1 de enero de 2020, la cual, plantea una variedad de cambios y cuyo efecto se focaliza en una aplicación progresiva y la presentación del régimen microempresarial. Cabe destacar que esta ley como bien su nombre lo indica, busca simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios para el pago del impuesto a la renta, el impuesto al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE), es decir, a mayor fortalecimiento de los principios de progresividad, eficiencia y simplicidad administrativa en materia tributaria, existirá mayor ingreso, mayor aporte y mayor solidaridad. (Torres & Vargas, 2021, p.6). Los ingresos fiscales del Ecuador provienen principalmente de la recaudación tributaria, la mayor parte de los tributos lo constituyen los impuestos generados por los sectores económicos, dentro de los cuales se encuentran el comercio, industrias manufactureras, información y comunicación, turismo, agricultura, actividades profesionales, construcción y transporte. Es importante mencionar que dentro de este grupo de contribuyentes se encuentran personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad; además, de las personas jurídicas que son claramente obligadas a llevar contabilidad, el fin de las autoridades al presentar la reforma está direccionada a simplificar las obligaciones de los contribuyentes quitándoles el cumplimiento tributario de ciertas obligaciones, esto provocaría un mayor cumplimiento de las obligaciones principales y se incrementaría la recaudación de manera progresiva de principales impuestos como el IVA e impuesto a la renta; sin embargo, la ley entró en vigencia en el periodo de pandemia del Covid-19 que provocó pérdidas grandes para estos sectores económicos y como consecuencia las metas de recaudación prevista no se cumplieron; además, se han tenido que realizar reformas en los plazos para el pago del impuesto a la renta para los contribuyentes de régimen de microempresas, todo estos factores han tenido incidencia en la recaudación nacional (Torres & Vargas, 2021).

En la investigación se presentan las variables del objeto de estudio para lo cual se muestra como variables independientes, la simplicidad y progresividad tributaria y como variable dependiente, la recaudación del sector turístico.

Planteamiento del problema

Antecedentes

Al realizar una indagación y análisis de las últimas modificaciones en el sistema tributario se obtiene que se realizaron hasta el 2021 más de 51 reformas tributarias en el estado ecuatoriano, y la mayor parte tuvieron vigencia desde el 2012. Dentro de las principales reformas se encuentran la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del estado, publicada para el 2012, la ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana específicamente para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016, publicada en mayo del 2016; Ley Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de La Dolarización, publicada en 2017; Ley para Fomento Productivo, Atracción Inversiones Generación Empleo, publicada en 2018; Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el 2019; y Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en 2020; estas reformas tributarias se han implementado con el fin de aumentar la recaudación de impuestos y el desarrollo productivo del estado ecuatoriano (Torres & Vargas, 2021).

El sector turístico de la provincia de Santa Elena cuenta con 838 establecimientos catastrados e inscritos al ministerio del turismo distribuidos en los tres cantones, a través de los años se ha fortalecido por el incremento de atracciones turísticas provocando ser el tercer sector más importante en contribución de tributos de la provincia, se ha enfrentado a grandes cambios tributarios respecto al pago justo de los impuestos (Ministerio del Turismo, 2021).

Este sector en el 2020 tras la aplicación de la ley de simplicidad y progresividad tributaria se enfrentó a cambios respecto al pago; además, el sector fue afectado por la pandemia del Covid-19, puesto que mientras duraron las restricciones a nivel nacional se tuvo pérdidas significativas. (Servicio de Rentas Internas, 2021).

Contextualización del problema

En los últimos periodos fiscales, el estado ecuatoriano se ha enfrentado a diversas reformas tributarias orientadas a la sustentabilidad a largo plazo de las finanzas públicas; así también, que se impulse distribución equilibrada y equitativa del ingreso, se logre reducir los niveles de pobreza y, por último, que puedan abordarse estrategias que contribuyan con mejores niveles de productividad y desarrollo económico en los diferentes sectores y subsectores.

La ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el 2019, con vigencia 2020 y 2021 y La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19, publicada en noviembre del 2021, con vigencia desde 2022; se rigen con los principios de simplicidad y progresividad tributaria, puesto que el costo beneficio son aspectos básicos de estos principios, se busca que la recaudación no siempre disminuya, al contrario, tiene su fin a largo plazo que debe ser más rentable para el estado. El cumplimiento tributario debe ser cada vez más simple y su estructura debe estar acorde a los avances tecnológicos para que el contribuyente pueda presentar sus obligaciones ante el estado de una manera más rápida y eficiente; porque es incomprensible que

el estado se encargue de aplicar una estructura recaudadora complicada para el contribuyente, debido a que la evasión de impuesto viene dirigida de la falta de simplicidad y de la estructura para el cumplimiento y pago de los tributos. (Servicio de Rentas Internas, 2021).

En la provincia de Santa Elena, según el catastro del Ministerio del Turismo, existen 838 establecimientos distribuidos en los tres cantones, el sector del turismo es el tercero más importante en recaudación de impuestos con respecto al Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta e Impuesto a Consumos Especiales; sin embargo, este sector a través de los años se ha enfrentado a grandes cambios tributarios que ha provocado en los contribuyentes molestias y confusiones con respecto al cumplimiento de sus obligaciones y pago justo de los impuestos, por este motivo es necesario la investigación para conocer el impacto que han tenido las reformas en los últimos periodos. (Ministerio del Turismo, 2021).

Formulación del Problema

¿Cómo impacta la recaudación tributaria en las empresas del sector turístico de la provincia de Santa Elena, tras la aplicación de las reformas para la simplicidad y progresividad?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Determinar el impacto de la Simplicidad y Progresividad Tributaria en el sector turístico, mediante el análisis y estudio de las reformas tributarias y su evolución en la Provincia de Santa Elena, periodo 2017- 2021.

Objetivos Específicos

Identificar las bases bibliográficas de las principales reformas de Simplicidad y Progresividad Tributaria. Analizar el desempeño tributario de los contribuyentes del sector turístico de la provincia de Santa Elena frente al sistema tributario.

Establecer el impacto de la evolución del cumplimiento tributario de los contribuyentes a través de estadísticas generadas de las recaudaciones en el periodo 2017 al 2021.

Justificación

El presente estudio aborda la evolución fiscal bajo el marco de importantes reformas; con ello, se detallan los efectos que estos cambios han provocado sobre la simplicidad y progresividad del sistema tributario en el sector turístico de la provincia de Santa Elena al periodo 2021, tomando en cuenta que en los últimos periodos se han presentado importantes reajustes y cambios en las leyes fiscales y económicas. El estudio muestra las diferentes variaciones que se han presentado durante estos años, y trajeron consigo cambios positivos o simplemente redujeron la capacidad recaudadora del estado.

Con base a las premisas anteriores esta investigación busca determinar el impacto que de la Simplicidad y progresividad tributaria en el sector turístico, mediante el análisis y estudio de las reformas tributarias y su evolución en la Provincia de Santa Elena, y se fortalece en la presentación información estadística sobre el impacto que las reformas de simplicidad y progresividad tributaria han tenido sobre la recaudación de impuestos y que sirve como instrumento informativo para los diferentes organismos del Estado, así mismo, como herramienta de debate para instituciones destinadas al fomento de la cohesión social gracias a sus resultados fiables.

Propósitos de estudios

Preguntas de investigación

¿Cuáles son las principales reformas de Simplicidad y Progresividad Tributaria, que tienen incidencia en el sector turístico, periodo 2017-2021?

¿Cómo se desempeña el contribuyente del sector turístico de la Provincia de Santa Elena frente al sistema tributario?

¿Cuál es el impacto de la evolución del cumplimiento tributario de los contribuyentes según las estadísticas generadas de las recaudaciones?

Hipótesis

La Simplicidad y Progresividad Tributaria impactará en la recaudación impositiva del sector turístico provincia de Santa Elena, periodo 2017-2021.

Delimitaciones del Problema

Este trabajo de investigación se encuentra delimitado al análisis de la recaudación tributaria en el sector turístico de la provincia de Santa Elena, su efecto con la aplicación de reformas para la Simplicidad y Progresividad Tributaria, periodos 2017-2021, debido a que los ingresos fiscales del Ecuador provienen principalmente de los impuestos y la mayor parte lo constituyen los recaudados del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre la renta y Salida de Divisas.

Limitaciones del Problema

Los límites se encuentran en la recolección de datos de los sectores económicos que permitan un análisis minucioso de las recaudaciones efectuadas en los últimos periodos.

Escasos trabajos de investigación sobre el impacto de las reformas tributarias en el sector turístico de la Provincia de Santa Elena.

Falta de presentación de información del cumplimiento tributario por parte de los entes reguladores.

CAPÍTULO 2

Revisión de Literatura

En el presente trabajo de investigación se definen de manera conceptual las variables del objeto de estudio, así mismo, información sobre la hipótesis para su posterior medición.

La investigación realizada por Torres y Vargas, titulado "Análisis de la recaudación tributarias en el Ecuador entre los periodos fiscales 2010-2021", tuvo como objetivo analizar el impacto que tienen las reformas tributarias del estado ecuatoriano destacando los principales impuestos afectados por los cambios orientados a las recaudaciones fiscales entre los periodos 2010-2021. Esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo puesto que midió los resultados de las recaudaciones anuales del estado, sus resultados indicaron que existe evidente relación entre las diversas reformas tributarias aplicadas durante el periodo analizado y las recaudaciones anuales de impuestos obtenidos por el sujeto activo en la última década, que luego fueron predestinadas para sus fines pertinentes según la planificación del gobierno ecuatoriano.

Con los antecedentes mencionados se toma como base la Ley orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada según registro oficial N°. 111 del 31 de diciembre de 2019, puesto que surge como un instrumento fundamental para poder conseguir objetivos planteados por la política económica mediante la recolección de recursos económicos para el Estado. Esta ley está dirigida a incentivar la inversión, el ahorro, el empleo, la distribución de la riqueza para poder crear una economía estable y promover menores conductas para preservar el medio ambiente; así también, se presenta la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19, publicada según registro oficial 587 del 29 de noviembre de 2021, dicha ley cumple con el principio de progresividad y simplicidad, puesto que es un referente para incrementar los ingresos fiscales y simplificar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Simplicidad y progresividad tributaria

Según un estudio realizado por Mayorga et al. (2020), durante los últimos años el gobierno ecuatoriano con la finalidad de fortalecer e incrementar los ingresos económicos, ha creado reformas tributarias, que se han concentrado en los impuestos de mayor movimiento fiscal: Impuesto al Valor Agregado, Circulación de Capital, Impuesto a la Renta, Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, Impuesto a la Salida de Divisas y Consumos Especiales (p. 30). En la misma línea, Benalcázar (2017), menciona que "el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a la Renta, Impuesto Ambiental a la Contaminación Ambiental e Impuesto a los Consumos Especiales; fueron los tributos con mayor afectación en cuanto a reformas fiscales creadas durante el período de estudio" (p.53).

Basándose en las investigaciones y análisis de los autores antes mencionados, las reformas tributarias son un conjunto de políticas y lineamientos aplicados por los gobiernos en turno, que ayudan al Estado en su recaudación de tributos para que luego, dichos ingresos, sean predestinados a una correcta redistribución de los gastos públicos; todo esto, como deber del gobierno ecuatoriano. Citado en la Constitución de la República del Ecuador 2008, en el artículo 3, menciona que el Estado debe planificar el desarrollo nacional, erradicar los niveles de pobreza, promover el desarrollo sustentable, la redistribución equitativa y equilibrada de los recursos. Así mismo, la norma jurídica recalca en su

artículo 300, que el régimen tributario específicamente se regirá por los principios como la generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia, equidad y suficiencia recaudadora.

Por otro lado, con el principio de Progresividad, existe el dilema del trato igualitario de la ley para todos y la aplicación de la normativa con matrices diferenciadas para cada sector obligado a tributar. El enfoque depende de la visión del gobierno de un Estado; puesto que, si se busca la solidaridad a través de la redistribución equitativa de los recursos para la riqueza, la fijación de los impuestos en tasas para todos los sujetos pasivos no es la más apta, ya que a través de este componente se está midiendo a todos, según hechos y no según las personas. (Hernández, 2015, p.18).

Del mismo modo este autor menciona que, la relación costo beneficio es un aspecto básico del principio de simplicidad administrativa; sin embargo, se busca que la recaudación no siempre disminuya, al contrario, tiene su fin a largo plazo que debe ser más rentable para el estado. El cumplimiento tributario debe ser cada vez más simple y su estructura debe estar acorde a los avances tecnológicos para que el contribuyente pueda presentar sus obligaciones ante el estado de una manera más rápida y eficiente; porque es incomprensible que el estado se encargue de aplicar una estructura recaudadora complicada para el contribuyente, debido a que la evasión de impuesto viene dirigida de la falta de simplicidad y de la estructura para el cumplimiento y pago de los tributos. (Hernández, 2015, p.18).

Las principales reformas tributarias que el estado ecuatoriano ha aplicado en los últimos años son las siguientes:



Figura 1 Reformas Tributarias Ecuador al 2021

El análisis de las reformas tributarias se ha convertido en un aspecto importante a la hora de conocer el futuro económico de un país, en este sentido es preciso mencionar que el Ecuador ha experimentado diferentes cambios principalmente en materia tributaria relacionados a impuestos e incentivos atribuidos a los contribuyentes. Se enfatiza en la presente disertación, las modificaciones fiscales han estado enfocadas en seis de los sectores participantes del mercado de valores (industrial, comercial, financiero, servicios, construcción y agrícola).

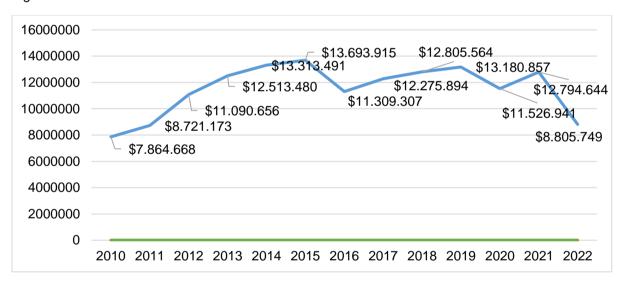
Las estadísticas que se muestran a continuación corresponden a las diferentes tendencias en cuanto a la recaudación fiscal, originadas con la creación de nuevas reformas instauradas durante el periodo 2010-2021, y cómo estas han incidido en los índices de incremento o disminución de los ingresos tributarios a nivel nacional.

Tabla 1 Recaudación Total Ecuador 2010-2022

Periodo	Total Neto Recaudado	Meta
2010	\$ 7.864.668,00	\$ 7.370.231,25
2011	\$ 8.721.173,00	\$ 8.330.573,70
2012	\$ 11.090.656,00	\$ 9.565.592,00
2013	\$ 12.513.480,00	\$ 12.251.384,65
2014	\$ 13.313.491,00	\$ 13.835.805,83
2015	\$ 13.693.914,96	\$ 14.393.409,70
2016	\$ 11.309.307,28	\$ 13.824.182,48
2017	\$ 12.275.893,92	\$ 13.824.182,48
2018	\$ 12.805.564,10	\$ 14.450.000,00
2019	\$ 13.180.856,78	\$ 14.872.611,41
2020	\$ 11.526.941,17	\$ 11.788.363,89
2021	\$ 12.794.644,23	\$ 13.286.828,73
2022	\$ 8.805.748,95	\$ 8.982.319,83

Nota: Expresado en miles de dólares.

Figura 2 Recaudación Total Ecuador 2010-2022



La tabla 1 muestra la recaudación tributaria total del periodo 2010 - 2022, en donde, notablemente se observa que desde el año 2010, los ingresos han incrementado significativamente de un año a otro, obteniendo el primer punto más alto de la curva en el año 2015, seguido del año 2018. Si bien es cierto, Ecuador ha pretendido durante el último siglo fomentar una cultura tributaria, donde los contribuyentes accedan de manera voluntaria a los diferentes beneficios fiscales que el Estado brinda por el cumplimiento de sus obligaciones.

La recaudación que presenta el Servicio de Rentas Internas en el año 2021 (\$13.976 millones), demuestra resultados positivos debido a la reactivación económica del país. Cuya recaudación superó con el 13% a los valores percibidos en el 2020 (\$12.382 millones). Los impuestos que superaron los niveles de prepandemia son Impuestos al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

Es importante mencionar los cuatro impuestos que obtuvieron mayor recaudación tributaria: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y el Impuesto de Consumos Especiales (ICE). A continuación, se detalla cada uno de ellos con los resultados obtenidos en el 2021. El 46% corresponde a impuestos directos mientras que el 54% a impuestos indirectos, entendiéndose que el principal impuesto indirecto es el IVA con una recaudación registrada en el 2021 de \$6.726 millones el 22% más que en relación al año 2020. El Impuestos de Consumos Especiales (ICE) otro impuesto indirecto, y es el cuarto de mayor recaudación, este presenta una mejorar respecto al año 2020, pero no supera los valores percibidos en prepandemia. (Gestión Digital, 2021, p.2).

El Impuesto a la Renta es el principal impuesto directo, que es considerado como la columna vertebral de todos los sistemas tributarios, ya que calcula su importe según la capacidad de pago, además de generar un ingreso al fisco, crea un sistema de distribución de rentas. El otro impuesto Directo es el Impuesto de Salida de Divisas (ISD), es el tercero que más recauda, sin embarco por decisión del presidente de la república de Ecuador Guillermo Lasso toma la decisión de eliminar este impuesto de forma progresiva y por sectores, en septiembre del 2021 se eliminó en transportes y almacenamiento de aerolíneas.

En el año 2021, existieron 20 sectores económicos que registraron recaudación menor al 2020, estos se vieron afectados por el año de apogeo del COVID 19, en donde la economía del país estuvo estancada. Entre los sectores que fueron afectados por la recesión económica son: El comercio al por mayor, La elaboración de bebidas, actividades de consultoría de gestión, transporte por vía aérea y las obras de ingeniería civil (considerado uno de los sectores mayormente golpeados por la pandemia). (Gestión Digital, 2021, p.3)

Con el objetivo de analizar el impacto de las leyes tributarias implementadas por el estado y en relación con la reactivación económica, es importante analizar la situación del primer trimestre del año 2022. La recaudación de impuestos que pagaron 73 de 91 sectores económicos que registra el Servicio de Rentas Internas creció en el primer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021 (Primicias, 2022, p.1)

La actividad donde más creció la recaudación fue en extracción de gas y petróleo, el sector pagó en impuestos \$323 millones, incremento de \$17 comparado con el 2021. Resultados generados por el alza de precios del petróleo, la reactivación económica y la recuperación de la producción petrolera. (Primicias, 2022, p.1)

Otros sectores que crecieron en la recaudación tributaria en el primer trimestre del 2022 son las actividades de servicios financieros, con un incremento de \$156 millones; comercio al por mayor, con un alza de \$75 millones; comercio al por menor, con un crecimiento de \$72 millones; Administración Pública, con un aumento de \$64 millones; reparación de vehículos, con un crecimiento de \$51 millones. En la lista también aparecen la elaboración de productos alimenticios, la extracción de minerales y las actividades inmobiliarias. (Primicias, 2022, p.2)

Nuevas reformas tributarias en Ecuador

En Ecuador se ha realizado estudios y cambios para poder obtener reformas tributarias que permitan la sustentabilidad a largo plazo de las finanzas públicas al igual que su correcta distribución enfocada especialmente a los sectores más vulnerable y también que sean compatibles con estrategias que ayuden a mejorar los niveles de productividad y desarrollo económico. (Ramírez et al. 2020).

Le Ley orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada según registro oficial N°. 111 del 31 de diciembre de 2019, surge como un instrumento fundamental para poder conseguir objetivos planteados por la política económica mediante la recolección de recursos económicos para el Estado. Esta ley está dirigida a incentivar la inversión, el ahorro, el empleo, la distribución de la riqueza para poder crear una economía estable y promover menores conductas para preservar el medio ambiente. Con la finalidad de analizar lo que contempla La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria se detalla la siguiente tabla:

Tabla 2 Aspectos de La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Aspecto	Descripción
	.* Impuesto a la Renta: Se realizaron cambios en el régimen de agentes
	de retención, se elimina el anticipo de Impuesto a la Renta, se establecen
	impuestos para el sector agropecuario, se realizan cambios en los
	impuestos para los productores de banano y se crea el Régimen
Simplicidad	Impositivo para Microempresarios.
	.* Impuesto al Valor Agregado: Se realiza la devolución automática del
	Impuesto al Valor Agregado para adultos mayores y personas con
	discapacidad en transacciones realizadas con comprobantes
	electrónicos.
	.* Impuesto a la Renta: Se realizan cambios relacionados a la tributación
	de dividendos, deducción de gastos personales, pensiones jubilares y
	desahucio se establecen incentivos para fomentar la cultura el deporte,
	la educación, así como el incentivo a la inversión para dar paso a la
	producción y creación de plantas de trabajo.
	.* Impuesto al Valor Agregado: Cambio en el cumplimiento de
	obligaciones tributarias (mensuales a semestrales) se establece la tarifa
	0% para bienes y servicios; cambios en el régimen 0% para artesanos,
Progresividad	se establece el cobro del IVA para servicios digitales.
	.* Impuesto a los consumos Especiales: Se grava este impuesto a nuevos
	bienes y servicios, se establecen cuáles son los agentes contribuyentes,
	se establece una base imponible para el ICE, hecho generador de ICE.
	.* Impuesto a la Salida de Divisas: Se elimina el plazo de inversión, se
	incorpora exenciones y amortizaciones de capital e intereses de
	préstamos.
	* Contribución Única Temporal: Se crea la contribución dirigida para las
	sociedades con ingresos mayores a \$1 millón en el año 2018.
	-

Nota: La tabla muestra las características de le Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Así mismo, La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19, publicada según registro oficial 587 del 29 de noviembre de 2021, cumple con el principio de progresividad y simplicidad, puesto que es un referente para incrementar los ingresos fiscales y simplificar el cumplimiento de obligaciones tributarias, para su análisis se presenta la siguiente tabla que permite conocer los principales cambios en el régimen tributario para los contribuyentes:

Tabla 3 Aspectos de La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19

Aspecto	Descripción						
	Se acogerán a este régimen: 1) Las personas naturales y jurídicas cuyos						
	ingresos brutos anuales sean hasta \$300.000 2) las personas naturales						
	con ingresos brutos	s anuales hasta \$200.000	(en ambos casos hasta e				
	31 de diciembre de	l año anterior).					
	Deberes formales:	Llevar un registro de	ingresos y gastos, emiti				
	comprobantes de v	enta, los contribuyentes q	ue se estén bajo el régimer				
DIMPE	RIMPE no son age	entes de retención, así m	ismo se considera que los				
RIMPE	negocios populare	es en ningún caso act	uarán como agentes de				
	retención.						
	Cálculo de Imp. Re	nta: Quienes formen part	e del régimen calcularán e				
	impuesto a la renta a pagar sobre sus ingresos brutos.						
	Cálculo de Imp. IVA: La declaración y pago serán semestrales, para						
	negocios populares, el pago de la cuota establecida en la tabla						
	negocios populare	s, el pago de la cuota	·				
	negocios populare progresiva incluye		•				
		el pago del IVA.	a establecida en la tabla				
	progresiva incluye		·				
	progresiva incluye	el pago del IVA.	a establecida en la tabla Año 2022				
	progresiva incluye of lngresos exentos	el pago del IVA. Año 2021	Año 2022 Personas naturale				
	progresiva incluye of Ingresos exentos Enajenación	el pago del IVA. Año 2021 Si se realizan máximo	Año 2022 Personas naturales siempre que se trate de				
Impuesto a la	progresiva incluye of ingresos exentos Enajenación ocasional de	Año 2021 Si se realizan máximo dos transferencias en	Año 2022 Personas naturales siempre que se trate de				
Impuesto a la Renta	progresiva incluye of ingresos exentos Enajenación ocasional de	Año 2021 Si se realizan máximo dos transferencias en	Año 2022 Personas naturales siempre que se trate de inmuebles destinados para la vivienda.				
-	Ingresos exentos Enajenación ocasional de inmuebles	Año 2021 Si se realizan máximo dos transferencias en el año.	Año 2022 Personas naturales siempre que se trate de inmuebles destinados para la vivienda. Se reduce los días a 186				
-	Ingresos exentos Enajenación ocasional de inmuebles Rendimientos y	Año 2021 Si se realizan máximo dos transferencias en el año. Si se emiten en un	Año 2022 Personas naturales siempre que se trate de inmuebles destinados para la vivienda. Se reduce los días a 186 días y permanezcan en				
-	Ingresos exentos Enajenación ocasional de inmuebles Rendimientos y beneficios por	Año 2021 Si se realizan máximo dos transferencias en el año. Si se emiten en un plazo de 360 días y	Año 2022 Personas naturales siempre que se trate de inmuebles destinados para la vivienda. Se reduce los días a 180 días y permanezcan er				
-	Ingresos exentos Enajenación ocasional de inmuebles Rendimientos y beneficios por depósitos a plazo	Año 2021 Si se realizan máximo dos transferencias en el año. Si se emiten en un plazo de 360 días y permanezcan en	Año 2022 Personas naturales siempre que se trate de inmuebles destinados para la vivienda. Se reduce los días a 180 días y permanezcan er posesión del tenedor po				

Nota: La tabla muestra las características de le Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia Covid-19. (Servicio de Rentas Internas).

.Aspecto Descripción

Rebajas: Las personas naturales tienen derecho a una rebaja, deben considerar el monto de sus gastos personales debidamente sustentados con comprobantes de venta.

Se consideran los gastos por padres, cónyuge, parejas e hijos dependientes.

Nuevos Gastos Deducibles, en el año 2022 se establecen nuevas deducciones adicionales:

- -100% en la depreciación y amortización de maquinarias.
- -150% en gastos de publicidad, promoción y patrocinio.
- -150% por becas o ayudas a estudiantes de bajos recursos.
- -150% auspicios y patrocinios destinados a becas, alimentación e infraestructura.
- -150% patrocinios otorgados a entidades sin fines de lucro, cuya actividad sea la erradicación de la desnutrición infantil.
- -150% gastos por organización y patrocinio de eventos turísticos, culturales y de producción.

150% gastos en aportes privados para el fomento de las artes, cine e innovación en cultura.

Incentivos al desarrollo de nuevas inversiones: Reducción del 3% del Imp. A la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones y reducción del 5% sobre tarifa del Imp. Renta por la Suscripción de Contratos de inversión.

Impuestos a la renta sobre herencias, legados y donaciones: Se exoneran del pago del Impuesto a la Herencia a beneficiarios del primer grado de consanguinidad y cuando el beneficiario sea uno de los cónyuges del contribuyente.

Compensaciones de pérdidas: Los contribuyentes inscritos en el Registro Nacional de Turismo y que cuenten con LUAE (Licencia Única Anual de Funcionamiento) al día, podrán compensar las pérdidas tributarias sufridas en el año 2020 y 2021.

Beneficios del Sector Turístico **Facilidades de pago:** Los contrbuyentes inscritos en el Registro Nacional de Turismo y que cuenten con LUAE al día, podrán acceder a las facilidades de pago para el cumplimiento de dichas obligaciones por un máximo de 48 meses, se aplicará la remision de interes y multas y obligaciones con el SRI, vencimientos de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Nota: La tabla muestra las características de le Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia Covid-19. (Servicio de Rentas Internas).

Recaudaciones tributarias.

En relación al desarrollo de la presente investigación y antes de analizar las definiciones de recaudaciones tributarias es necesario determinar el concepto de los tributos de mencionados por diferentes autores.

Los tributos son las obligaciones que tienen los ciudadanos (as) para con el Estado, se puede considerar que, los tributos además de ser medios para recaudar ingresos públicos servirán como instrumento de política económica general, que permitirá impulsar y estimular la inversión, la reinversión, el ahorro, y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional. (Servicio de Rentas Internas, 2020, p.19). Se considera que las recaudaciones tributarias son un instrumento de política fiscal de vital importancia para un estado, ya que permite el generar los ingresos que aportan a la consecución de proyectos según el plan económico del país. (Urgilés, 2017, p.1).

De igual manera, se establece que la recaudación tributaria del Ecuador, ha experimentado un gran crecimiento, hasta llegar a convertirse en la principal fuente de ingresos para financiar el Presupuesto General del Estado. (Vega, 2020, p.15).

En todas las definiciones dadas por los diferentes autores he instituciones públicas destacan como característica principal de los tributos, su importancia como fuente de de recursos para sostener el gasto público, de ahí su obligatoriedad, sin deslindar la racionalidad en relación a los ingresos individuales y su propósito fundamental: el goce y derecho de toda la sociedad. (Estévez, 2018, p.4).

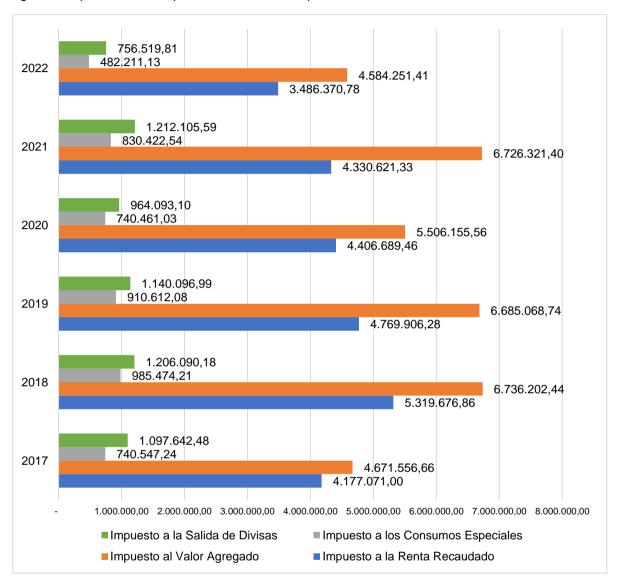
Tabla 4 Recaudación por impuestos más importantes de Ecuador

CONCERTOR	AÑO						
CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Impuesto a la Renta Recaudado	4.177.071,00	5.319.676,86	4.769.906,28	4.406.689,46	4.330.621,33	3.486.370,78	
Impuesto al Valor Agregado	4.671.556,66	6.736.202,44	6.685.068,74	5.506.155,56	6.726.321,40	4.584.251,41	
Impuesto a los Consumos Especiales	740.547,24	985.474,21	910.612,08	740.461,03	830.422,54	482.211,13	
Impuestos Fomento Ambiental	142.123,27	154.272,77	158.156,70	36.258,79	42.455,49	27.929,03	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	191.480,34	214.623,28	223.051,80	192.593,07	217.870,53	143.063,04	
Impuesto a la Salida de Divisas	1.097.642,48	1.206.090,18	1.140.096,99	964.093,10	1.212.105,59	756.519,81	
Imp. Activos en el Exterior	34.875,98	29.593,77	34.527,71	31.391,13	23.782,41	11.639,91	
RISE	22.105,37	22.835,95	21.902,88	20.376,60	22.866,40	3.669,65	
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	52.966,37	55.976,64	66.840,94	40.283,95	73.962,06	151.230,75	
Tierras Rurales	7.312,81	2.345,35	257,85	92,26	50,40	-	
Contribución para la atención integral del cáncer	96.677,26	104.269,84	115.617,80	125.396,86	184.073,55	116.190,81	
Contribución única y temporal	-	-	-	182.729,78	182.925,31	180.357,71	
Intereses por Mora Tributaria	78.419,27	185.431,14	61.262,18	60.118,14	57.765,92	30.682,52	
Multas Tributarias Fiscales	49.583,42	43.489,69	57.257,11	50.941,77	52.552,81	31.664,48	
Otros Ingresos	1.013.422,82	68.579,64	24.199,96	24.263,08	18.381,79	5.472,40	

TOTAL RECAUDACIÓN	12.375.784,29	15.128.861,76	14.268.759,02	12.381.844,58	13.976.157,52	10.011.253,42
Notas de Crédito	99.890,37	2.323.297,66	1.087.902,24	854.903,41	1.181.513,29	1.205.504,47
TOTAL NETO	12.275.893,92	12.805.564,10	13.180.856,78	11.526.941,17	12.794.644,23	8.805.748,95

Nota: Expresado en miles de dólares.

Figura 3 Impuestos más importantes del Ecuador periodo 2017-Primer semestre 2022



Según la tabla No. 4 y el gráfico No. 3 las recaudaciones tributarias del estado ecuatoriano han tenido una participación de suma importancia para las arcas fiscales, la recaudación que presenta el Servicio de Rentas Internas en el año 2021 fue de \$13.976 millones, demuestra resultados positivos debido a la reactivación económica del país. Cuya recaudación superó con el 13% a los valores percibidos en el 2020 que fue de \$12.382 millones. Entre los impuestos con mayor relevancia se encuentra el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales e Impuesto a la Salida de Divisas. La gráfica evidencia que el impuesto al valor agregado tuvo su mayor protagonismo en el 2021 recaudando \$6.726 millones, fue un periodo de recuperación post Covid y en el año 2020 una recaudación de \$ 5.506 millones por la pandemia. El impuesto a la renta durante los últimos cinco periodos tuvo su mayor protagonismo en el 2018 con una recaudación de \$ 5.319

millones, la recaudación ha disminuido para el 2021 a \$4.330 millones por diferentes factores como las reformas de simplicidad tributaria y pandemia del covid-19.

Tabla 5 Recaudación por sectores económicos (Ecuador)

0011050700	AÑOS							
CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
COMERCIO	5.810.449.499,28	6.002.033.385,98	6.873.530.396,60	6.014.131.419,63	6.470.352.550,78	4.048.045.744,06		
TURISMO, ENTRETENIMIENTO Y TRANSPORTE	600.268.000,56	734.528.646,98	552.384.591,64	410.067.527,03	472.557.689,21	339.463.609,77		
CONSTRUCCIÓN Y MANUFACTURA	3.719.043.499,31	3.442.849.529,61	3.194.910.171,29	2.778.860.362,03	3.339.366.495,70	2.547.919.582,49		
ENSEÑANZA Y SALUD	902.047.000,58	1.103.805.585,94	1.119.864.281,32	926.326.503,87	1.014.076.848,63	818.943.699,66		
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	568.341.000,04	695.460.011,67	657.939.539,55	729.511.215,87	661.937.245,70	332.439.404,72		
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	384.026.000,19	469.920.057,37	425.083.252,89	372.633.321,16	470.885.851,15	424.614.247,07		
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	88.726.000,43	108.571.572,32	109.988.909,51	105.661.311,79	140.338.581,62	123.101.851,35		
OTROS SECTORES	202.992.000,54	248.395.210,23	247.154.857,99	189.749.338,79	225.128.737,44	171.219.861,83		
TOTAL	12.275.893.000,92	12.805.564.000,10	13.180.856.000,78	11.526.941.000,17	12.794.644.000,23	8.805.748.000,95		

Nota: Expresado en dólares.

Uno de los sectores de mayor recaudación es el comercio que a los largo de los años y en el transcuro del primer semestre del 2022 se ha mantenido con un promedio de recaudación de \$6.2 millones como tendencia de los últimos cinco años, seguido del sector de Contrucción y manufactura con \$3.339 millones en el último año, tercer sector económico con mayor recaudación es el de Enseñanza y Salud con \$1.014 millones en el 2021, uno de los sectores mayormente afectado por la situación del Covid y que se encuentra en la ubicación quinta es el sector Turístico, este sector fue afectado directamente a finales del año 2019 y en el 2020 reduciendo su recaudación de \$ 734 millones en el año 2018 a \$ 552 millones en el 2019 y \$ 410 millones en el 2020, poder reactivar la economía en este sector ha sido difícil y con una recuperación lenta llegando a recaudarse en el año 2021 \$472 millones, en el transcurso del primer semestre del año 2022 ya se ha recaudado \$ 339 millones, se espera una recaudación mayor a las registradas en los últimos 3 años.

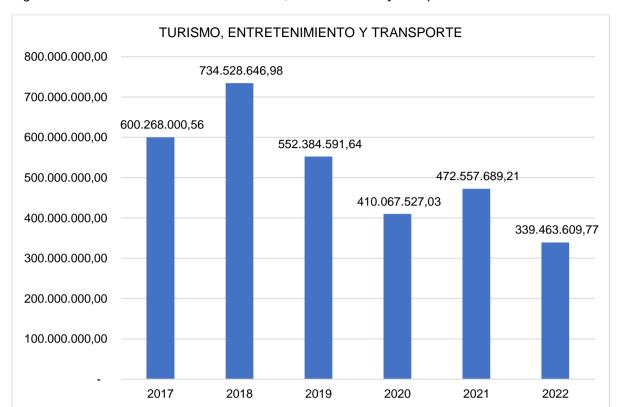


Figura 4 Recaudación en el sector de turismo, entretenimiento y transporte.

Nota: Expresado en dólares.

Las recaudaciones del sector turístico han variado a través de los años, se puede visualizar que el año del apogeo que generó el despliegue mayor en las recaudaciones es el año 2018 con \$ 734 millones, en el año 2019 disminuyó un 25% al 2018, pero estos cayeron aún más bajos en el año de la pandemia recaudando en el \$ 410 millones con -45% comparado con el 2018. Es importante mencionar que, mediante políticas, leyes temporales y la Ley de Simplicidad y Progresividad se registra un incremento de 16% en el año 2021 comparado con el 2020, siendo un resultado positivo como indicador de la recuperación económica del país. En el transcurso del primer semestre del año 2022 ya se ha recaudado el 72% de lo recaudado el año anterior, por lo cual se espera que al finalizar el año la recaudación sea mayor a lo registrado en los últimos periodos.

Tabla 6 Recaudación tributaria Provincia de Santa Elena

Santa Elena	AÑOS						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
LA LIBERTAD	7.762.169	9.405.118	8.745.506	7.384.095	9.404.565	8.273.300	
SALINAS	6.948.280	8.795.620	8.490.256	6.112.776	7.909.282	6.829.380	
SANTA ELENA	13.314.613	15.670.599	13.430.575	13.031.732	20.597.703	19.692.287	
TOTAL	28.025.063	33.871.337	30.666.337	26.528.603	37.911.550	34.794.967	

Nota: Expresado en miles de dólares.

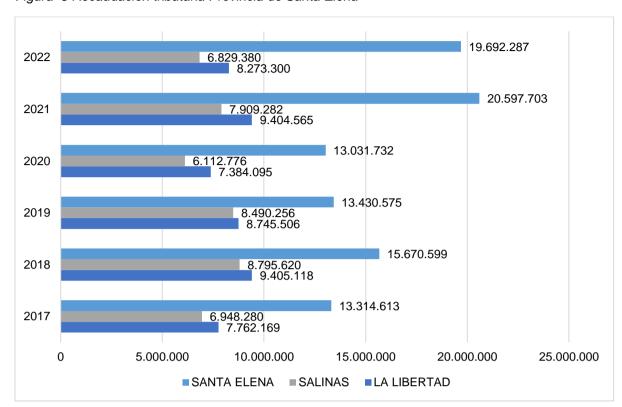


Figura 5 Recaudación tributaria Provincia de Santa Elena

Nota: Expresado en dólares.

La tabla No. 6 y el gráfico No. 9 muestran que la recaudación de provincia de Santa Elena para el 2020 fue de \$26.528.603 debido a la pandemia del covid-19, mientras que en el 2021 se registró un incremento superior a los últimos 4 años, la recaudación fue de \$37 millones, este periodo fue considerado para esta provincia como el periodo de recuperación, y como resultado de la reactivación económica, por medio de la implemnetación de las leyes incluidas en el plan de Desarrollo Económico, entre ellas la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria. En el transcurso del primer semestre del 2022, se ha recaudado ya un 95% a lo registrado en el 2021.

Tabla 7 Recaudación por sectores económicos en la Provincia de Santa Elena

Onuta Flama	AÑOS						
Santa Elena	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
COMERCIO	13.264.877,20	15.875.668,98	15.991.829,20	13.841.183,47	19.172.170,39	15.995.417,91	
TURISMO, ENTRETENIMIENTO Y TRANSPORTE	1.370.372,69	1.942.863,84	1.285.167,82	943.747,23	1.400.226,10	1.341.353,99	
CONSTRUCCIÓN Y MANUFACTURA	8.490.333,72	9.106.503,74	7.433.219,15	6.395.390,03	9.894.809,12	10.067.830,53	
ENSEÑANZA Y SALUD	2.059.314,46	2.919.619,23	2.605.455,61	2.131.888,08	3.004.790,54	3.235.968,06	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	1.297.485,43	1.839.525,41	1.530.750,01	1.678.928,82	1.961.372,83	1.313.598,60	
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	876.706,31	1.242.961,31	988.990,87	857.594,52	1.395.272,31	1.677.817,58	
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	202.555,67	287.177,07	255.898,17	243.173,54	415.834,40	486.423,74	
OTROS SECTORES	463.417,50	657.017,36	575.025,94	436.697,38	667.074,40	676.556,89	
TOTAL	28.025.062,98	33.871.336,94	30.666.336,76	26.528.603,06	37.911.550,10	34.794.967,30	

Nota: Expresado en dólares.

TURISMO, ENTRETENIMIENTO Y TRANSPORTE 2.500.000,00 1.942.863,84 2.000.000,00 1.400.226,10 1.341.353,99 1.370.372,69 1.500.000,00 1.285.167,82 943.747,23 1.000.000,00 500.000,00 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Figura 6 Recaudación tributaria Provincia de Santa Elena

Nota: Expresado en dólares.

El gráfico estadístico muestra que el sector del turismo tuvo su mayor protagonismo en el año 2018 con una recaudación de \$1.942.863,84 dólares, la recaudación registrada en los 5 años consecutivos han variado obteniendo niveles inferiores cada año, como lo es la disminución registrada en el 2019 y 2020, años en donde la situación mundial afectó directamente en la economía de todos los ecuatorianos, teniendo como su punto crítico en el 2020 con una recaudación de \$ 943.747,23 dólares. En el año 2021 se registra un incremento de \$1.400.226 dólares, recuperándose del declive registrado en los dos años anteriores, se espera mantener la tendencia de crecimiento en el 2022, cuyos datos preliminares a lo recaudado hasta el primer semestre son \$ 1.341.353 dólares.

CAPÍTULO 3

Metodología de la investigación

El trabajo de investigación cuenta con procedimientos ordenados para el cumplimiento de los objetivos, para explicar los hechos, fenómenos en el cual se centra el objeto de estudio, dando solución a un problema social, económico y desarrolla nuevas líneas de investigación científica.

Diseño de investigación

La investigación tuvo en consideración todos los pasos, estrategias, métodos y herramientas necesarias que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos para el objeto de estudio. Muñoz (2015), menciona que "el método científico es la forma de acercarse a la realidad, que comprende dentro de si los procedimientos que se siguen en la actividad científica, de modo que mediante dichos procedimientos el investigador puede proyectar, planear y organizar el trabajo, así como las actividades para ejecutarlo" (pag.71). con base a esta premisa se presenta un diseño de investigación no experimental puesto que el estudio está direccionado determinar el impacto de la Simplicidad y Progresividad Tributaria en el sector turístico de la provincia de Santa Elena del periodo 2017- 2021, esto se espera evidenciar los efectos través de las recaudaciones de los últimos periodos de aplicación de las reformas.

Tipo de investigación

El tipo de investigación no experimental es descriptivo, porque "expone, registra, analiza e interpreta la naturaleza actual, la composición y los procesos de los fenómenos para presentar una interpretación correcta" (Gallo, 2015, p. 67); en la investigación se busca analizar el comportamiento de los contribuyentes que pertenecen al sector turístico y principales el impacto que provocaron las reformas de simplicidad y progresividad tributaria; con un enfoque cuantitativo, haciendo uso de instrumento para recolección de datos la encuesta, sintetización de las fuentes bibliográficas y elementos teóricos del objeto de estudio para su respectivo análisis y comprobar la evolución de las recaudaciones tributarias del estado ecuatoriano de los últimos periodos fiscales presentadas por el Servicio de Rentas Internas.

Alcance

En el presente trabajo se presenta un alcance descriptivo que "busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier fenómeno que no se someta a un análisis" (Sampieri 2010, p.80). Esto significa que quiere recoger información de las variables de estudio para su respectivo análisis y medición, en este caso se utilizará referencias bibliográficas y bases de datos del Servicio de Rentas Internas.

Población y muestra

Según Castillo (2015), la población se define como el conjunto de elementos individuales compuestos por personas y cosas, todos los elementos que tienen relación con el objeto de estudio, aquellos elementos que sirven para el cumplimiento de los objetivos de la investigación (p.113). En cuanto al objeto de estudio están directamente involucrados todos los establecimientos turísticos de la provincia de Santa Elena, y con esto determinar el impacto que las reformas tributarias han tenido en los últimos periodos.

Tabla 8 Establecimientos turísticos en la Provincia de Santa Elena

Establecimientos por Cantón	Cantidad
Santa Elena	371
La Libertad	128
Salinas	339
Total	838

Fuente: Ministerio del Turismo, 2021

La muestra de investigación es un extracto de la población involucrada en el estudio y para la recolección de datos de la problemática a tratar se seleccionó el muestreo probabilístico aleatorio simple con un margen de error del 5%, puesto que todos los elementos involucrados tienen la misma oportunidad.

De esta manera la muestra de la investigación es a siguiente:

Tabla 9 Muestra

Establecimientos por Cantón	Cantidad
Santa Elena	116
La Libertad	40
Salinas	108
Total	264

Con esta premisa el instrumento de recolección de datos se aplicará a 264 establecimientos de la provincia de Santa Elena.

Instrumentación

Los instrumentos de recolección de datos para el cumplimiento de los objetivos del objeto de estudio es la encuesta, que según Castillo (2015), es un instrumento guía, mediante el cual se establece diagnóstico, la factibilidad y propuesta del diseño de la muestra (p. 149); de acuerdo con la muestra calculada se establece que se entrevistarán a 264 responsables de los establecimientos turísticos de la provincia de Santa Elena.

Recolección y análisis de datos

La recolección de los datos se la realizará a través de la encuesta aplicada a los responsables de los establecimientos seleccionados según la muestra que pertenecen a la provincia de Santa Elena y los resultados serán analizados una vez tabulados y obtenido los gráficos estadísticos; además, se usarán las bases estadísticas del Servicio de Rentas Internas como fuentes secundarias para conocer el impacto que han tenido las reformas de la simplicidad y progresividad tributaria frente al sector estudiado.

Validez y Confiabilidad

El instrumento de recolección de datos sobre el impacto que han tenido las reformas tributarias frente a las recaudaciones del sector turístico fue elaborado por autoría propia y para su confiabilidad es validado por profesionales del área tributaria, de investigación y docentes de universitarios. Para la prueba piloto se utilizó el modelo de Cronbach donde se encuestaron a 30 contribuyentes entre ellos representantes legales, contadores y accionistas.

Variables de la investigación

- Variable independiente: Simplicidad y progresividad tributaria
- Variable dependiente: Recaudación tributaria sector turístico

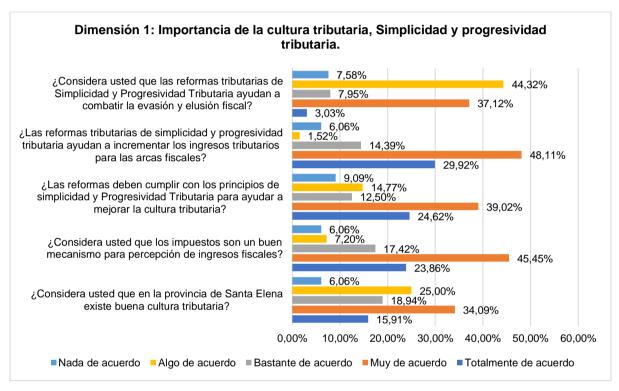
CAPÍTULO 4

Resultados

Análisis de resultados

El instrumento de investigación para la recolección de datos encuesta, fue aplicado a una muestra de 264 contribuyentes que se identifican como representes legales, contadores y accionistas, el objetivo principal fue recolectar información sobre la simplicidad y progresividad tributaria en el sector turístico de la provincia de Santa Elena, año 2017-2021. Se aplicaron tres dimensiones con cinco preguntas cada una, con rango desde totalmente de acuerdo hasta nada de acuerdo y los resultados fueron satisfactorios y se presentan a continuación:

Figura 7 Dimensión 1: Simplicidad y progresividad tributaria.



En la encuesta realizada dirigida a los representantes legales contadores y accionistas del sector turístico de Santa Elena, aplicada sobre la dimensión uno de la importancia de la cultura tributaria, su simplicidad y progresividad tributaria, de las cinco preguntas planteadas, con un rango de opiniones desde totalmente de acuerdo hasta nada de acuerdo, en donde se obtuvieron los siguientes resultados: Los encuestados están de acuerdo que existe buena cultura tributaria (34,09%), además consideran que los impuestos son un buen mecanismo para la percepción de ingresos fiscales (45,45%); así mismo, que las reforman deben cumplir con los principios de simplicidad y progresividad tributaria para ayudar a mejorar la cultura tributaria (39,02%) y ayudan a incrementar los ingresos tributarios para las arcas fiscales (48,11%). Sin embargo, los encuestados no están de acuerdo, que la reforma tributaria de Simplicidad y progresividad tributaria ayudan a combatir la evasión e ilusión fiscal (44,32%). Según los resultados obtenidos se puede evidenciar que la mayor cantidad de los encuestados están a favor que las reformas son un buen mecanismo que aplica el estado para mejorar la cultura tributaria y para incrementar los ingresos tributarios, pero consideran que aún con estas implementaciones de leyes no es seguro combatir la evasión y elusión fiscal.

Dimensión 2: Reformas de Simplicidad y progresividad tributaria 41,67% 15.15% ¿Los cambios de las reformas tributarias son 23.86% dirigidos para el bienestar de los contribuyentes? 11,74% 7,58% ¿La ley Orgánica para el Desarrollo Económico y 7,58% 6,44% Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 48,11% cumple con el principio de simplicidad v 20,45% 17,42% progresividad? 34,09% ¿Fue necesaria la creación de la Ley Orgánica de 50,76% 7,58% ,92% Simplicidad v Progresividad Tributaria para 4,92 2,65% aumentar la recaudación de tributos? 6,44% ¿La ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria cumple con el principio de simplicidad y 56,44% 21,59% 14,02% progresividad? 4.92% ¿Las nuevas reformas tributarias tienen impacto 50,76% 24,24% 17,42% positivo en el sector turístico de la provincia de Santa Elena? 2,65% 20,00% 30,00% 40,00% 0,00% ■ Nada de acuerdo Algo de acuerdo Bastante de acuerdo ■ Muy de acuerdo ■ Totalmente de acuerdo

Figura 8 Dimensión 2: Reformas de Simplicidad y progresividad tributaria

En la dimensión dos se analizó la percepción de los contribuyentes frente a las reformas de simplicidad y progresividad tributaria, a lo cual se detalla los siguientes resultados:

Los encuestados tuvieron opiniones compartidas, pero en su mayoría están bastante de acuerdo (56,44%) al realizarles la consulta, si la ley orgánica de simplicidad y progresividad tributaria cumple con el principio de simplicidad y progresividad; semejante, el 48,11% de los encuestados consideran que la ley orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 cumple con el principio de simplicidad y progresividad.

La percepción percibida por el sector turístico sobre las nuevas reformas tributarias no obtuvo una acogida favorable, considerando que el 50,76% indica estar algo de acuerdo; así mismo, el 50,76% comparten la misma opinión al consultarles, si fue necesaria la creación de la Ley Orgánica de simplicidad y progresividad tributaria para aumentar la recaudación de tributos. El 41,67% de los encuestados considerar que los cambios efectuados mediante las reformas no son dirigidos para el bienestar de los contribuyentes.

En el análisis de los resultados obtenidos sobre el impacto percibido por los contribuyentes, se evidencia que existen opiniones simultáneas a favor del cumplimiento de los principios de simplicidad y progresividad de las leyes orgánicas, más del 50% considera estar algo de acuerdo, con la creación de la ley orgánica y su objetivo de aumentar las recaudaciones de tributos. Sin embargo, una opinión en desacuerdo que las reformas tributarias hayan sido para bienestar de los contribuyentes.

Dimensión 3: Impacto de las reformas de simplicidad y progresividad tributaria 53,41% 5,30% ¿La creación del RIMPE beneficia a los contribuyentes permitiendo atraer inversión en el 18,94% sector turístico de la provincia de Santa Elena? 7,95% 14,39% 58,33% ¿Los incentivos establecidos en la ley de 12.12% simplicidad y progresividad tributaria fueron 20.08% favorables durante el tiempo de vigencia de la 4.17% ley? 5,30% 2,65% 14.39% ¿La eliminación de carga tributaria y eliminación del anticipo del impuesto a la renta, benefició a su 33.33% empresa? 44.32% 5,30% 2,65% 10,98% ¿El pago del 2% de impuesto a la renta sobre los 29,17% ingresos brutos afectó a su empresa? 39,02% 18,18% 4.17% 8,71% ¿La creación del régimen impositivo para microempresas afectó a sus actividades 30,68% ordinarias? 38,26% 18,18% 0,00% 10,00% 20,00% 30,00% 40,00% 50,00% 60,00% 70,00%

Figura 9 Dimensión 3: Impacto de las reformas de simplicidad y progresividad tributaria

Los resultados obtenidos de la dimensión tres donde su objetivo, fue conocer el impacto que han tenido las reformas tributarias en el sector turístico de la provincia de Santa Elena, se detallan a continuación: El 38,26% de los encuestados consideran que la creación del régimen impositivo para microempresas afectó a sus actividades, el 39,02% indica que el pago del 2% de impuesto a la renta sobre los ingresos brutos afectó a su empresa. Sin embrago, el 82,95% (considerando la sumatoria de los rangos: muy de acuerdo, bastante de acuerdo y totalmente de acuerdo) consideran que la eliminación de la carga tributaria y la eliminación del anticipo del impuesto a la renta ha beneficiado a su empresa.

Algo de acuerdo

■ Totalmente de acuerdo

■ Bastante de acuerdo

■ Nada de acuerdo

Muy de acuerdo

Los encuestados en su 53,41% consideran que la creación del RIMPE no beneficia a los contribuyentes y no permite atraer la inversión en el sector turístico, y que los incentivos establecidos en la ley de simplicidad y progresividad tributaria no fueron favorables en el tiempo de vigencia de la ley (58,33%). El impacto percibido por los contribuyentes afectó a sus actividades de forma negativa y sobre sus ingresos brutos al implementar el pago del 2% de impuesto a la renta, también consideran que la creación del RIMPE no permite atraer la inversión turística y que los incentivos establecidos no son favorables. Cabe recalcar que si están de acuerdo con la eliminación de la carga tributaria y del anticipo a la renta.

Hallazgos

En el sector turístico de la provincia de Santa Elena, se observa según los resultados del instrumento de investigación que existe inconformidad con la aplicación de las reformas tributarias, debido a que consideran que no cumplen su objetivo de mejorar la cultura tributaria, simplificar las cargas fiscales y tampoco combaten en mayor parte la evasión de impuestos.

Los contribuyentes del sector turístico consideran que no fue necesaria la creación y aplicación de la reforma de la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria para aumentar la recaudación de los tributos, puesto que sus cambios no fueron dirigidos exclusivamente para el bienestar de las pequeñas y medianas empresas.

Las Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria no tuvo resultados positivos en el sector del turismo de la provincia de Santa Elena considerando las nuevas exigencias fiscales con el pago de los impuestos, puesto que con su aplicación se perjudicó con la contribución del 2% de impuesto a la renta sobre los ingresos brutos, esto provocó que los inversionistas se limiten en las inyección de nuevos capitales; además, la su vigencia estuvo en época de pandemia (Covid-19) donde este sector fue el más afectado por la medidas tomadas para bioseguridad.

Los resultados de la prueba de hipótesis, para la aceptación de la relación de las variables se presentan a continuación:

Ho. Con la aplicación de las reformas de simplicidad y progresividad existirá impacto en la recaudación impositiva del sector turístico de la provincia de Santa Elena, periodo 2017-2021.

Ha. Con la aplicación de las reformas de Simplicidad y Progresividad Tributaria no existirá impacto en la recaudación impositiva del sector turístico de la provincia de Santa Elena, periodo 2017-2021.

Se acepta la hipótesis nula con un resultado de **-1,904**, con una significancia de **10%** de que la simplicidad y progresividad impactará a la recaudación impositiva del sector turístico de la provincia de Santa Elena

CAPÍTULO 5

Discusión

Según los resultados obtenidos de los accionistas, representantes legales y contadores se considera que los impuestos son un buen mecanismo para la recaudación de ingresos fiscales, y que las reformas deben cumplir con los principios de simplicidad y progresividad, canalizando un incremento de ingresos tributarios en el estado. Esta percepción concuerda con la ley orgánica de simplicidad y progresividad y Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 (Con registro oficial del 31 de diciembre de 2019) ya que estas leyes cumplen con el principio de progresividad y simplicidad, cuyo referente es incrementar los ingresos fiscales y simplificar el cumplimiento de obligaciones tributarias. Los resultados muestran que la percepción recibida por los contribuyentes del sector turístico no es favorable y consideran que las reformas no son dirigidas para el bien de los contribuyentes. Esta opinión es contraria a lo mencionado por Torres y Vargas (2021), destacan que esta ley busca simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, buscar un mayor fortalecimiento de los principios de progresividad, eficiencia y simplicidad en materia tributaria, en donde existirá mayor ingreso, mayor aporte y mayor solidaridad.

El impacto de las reformas afectó las actividades de las microempresas de forma negativa, el pago del dos por ciento del impuesto a la renta sobre sus ingresos brutos afectó a las empresas del sector turístico. Los contribuyentes atribuyen esta afectación a lo establecido en el RIMPE por los cambios efectuados en el cálculo de impuesto a la renta que establece que "Quienes formen parte del RIMPE calcularán el impuesto a la renta a pagar sobre sus ingresos brutos" y la declaración del Impuesto al Valor Agregado será semestral y el pago de la cuota en la tabla progresiva establecida en esta ley.

Los encuestados consideran que la creación del RIMPE no beneficia a los contribuyentes y disminuye la inversión turística, a pesar que existan incentivos establecidos estos no son favorables, estos incentivos se detallan en la Ley con un incremento de gastos deducibles. Mencionando otro incentivo establecido en la Ley con las facilidades de pago y con la remisión de interés, multas y obligaciones del SRI solo a los contribuyentes inscritos Registro Nacional de Turismo y que cuenten con LUAR al día. Están establecidos en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, cabe resaltar que la eliminación de la carga tributaria y del anticipo a la renta fue percibida y obtiene un impacto positivo en las empresas del sector turístico.

El Servicio de Rentas Internas establece que el cumplimiento tributario debe ser simple y su estructura debe estar acorde a los avances tecnológicos para el contribuyente de una manera más rápida y eficiente, debido a que la evasión de impuestos viene dirigida de la falta de simplicidad y de la estructura para el cumplimiento y pago de los tributos, pero aún con este objetivo y su implementación los encuestados consideran que aún no es seguro combatir la evasión y elusión fiscal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

De acuerdo con la investigación realizada se concluye que las reformas tributarias se forman bajo los principios de simplicidad y progresividad puesto que buscan que el cumplimiento tributario sea más simple y su estructura debe estar acorde a los avances tecnológicos para el contribuyente pueda presentar sus obligaciones de manera más rápida y eficiente.

Los contribuyentes del sector turístico desde su perspectiva como representantes legales, contadores y accionistas consideran que la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria no cumplió con su objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que solo se basaba en aumentar las recaudaciones y riquezas fiscales, esta tuvo afectación negativa en el bienestar de las actividades empresariales; también, existe la percepción que no contribuía a combatir la evasión y elusión de impuestos.

Las recaudaciones del sector turístico han variado a través de los años especialmente en el año de la conmoción mundial a causa de la pandemia del COVID-19, este sector fue uno de los más afectados disminuyendo un 25% de su recaudación en el 2020 en comparación al 2018, para el año 2021 registró un incremento del 16% y hasta el transcurso del primer semestre del año 2022 ya se ha recaudado el 72% de lo recaudado el año anterior, por lo cual se espera que al finalizar el año la recaudación sea mayor a lo registrado en los últimos periodos.

Recomendaciones

Se recomienda que se realicen investigaciones sobre las reformas vigentes del estado ecuatoriano, y su aplicación en los diferentes sectores económicos para su verificación del cumplimiento de principios tributarios establecidos en la constitución del Ecuador.

Se recomienda realizar investigaciones sobre el control tributario, cumplimiento de los principios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias para combatir la evasión y elusión de impuestos en todos los sectores económicos del estado ecuatoriano.

Incentivar las actividades económicas del sector turístico con el fin de generar mayor ingreso bruto a las pequeñas y medianas empresas que permitan contribuir con el estado a través de los impuestos para el último trimestre de presente año y los próximos periodos fiscales.

Contribuciones teóricas y prácticas

El trabajo de investigación presenta bases teóricas de la variable independiente simplicidad y progresividad tributaria obtenidas de diferentes análisis de las reformas aplicadas por el estado y que han tenido incidencia en los periodos 2017-2021; así también, de la variable dependiente donde se presentan cuadros y análisis estadísticos de las recaudaciones tributarias de sector turístico del periodo analizado. Esta investigación, además contribuye con el análisis del resultado del instrumento de investigación de las opiniones de los contribuyentes frente a la aplicación de las últimas reformas.

Futuras investigaciones

La presente investigación, sirve como instrumento informativo para diferentes organismos del Estado que requieran datos estadísticos para la aplicación de proyectos de bienestar social en el sector del turismo, así mismo, como herramienta de debate para instituciones e investigadores que se direccionen al monitoreo y estudio de la aplicación de reformas tributarias futuras y vigentes que tienen impacto en la economía de los sectores del estado ecuatoriano.

Referencias bibliográficas

Alberto García, C. J., Lavado Puente, C. S., Huaranga-Rivera, H. V., y Silva-Acosta, G. Z. (2021). Análisis de las estrategias tributarias y su incidencia para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Dominio de las Ciencias, 20.

Baena Paz, G. (2017). Metodología de la investigación. México: Patria.

Belalcázar, A., y Mercedes, C. (2017). Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupuesto general del estado, periodo. Quito: Pontífica Universidad Católica del Ecuador, http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/13848.

Borda, D., y Caballero, M. (2016). Eficiencia y equidad tributaria. Cadep, 28.

Centeno Maldonado, P. A., Yuqui Villacrés, C. S., Guerra Alomía, F. M., y Macazana Fernández, D. M. (2021). Defraudación Tributaria: Un atentado al interés general. Universidad y Sociedad, 7. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200050

Domínguez Barrero , F., y López Laborda, J. (2016). Sistema fiscal español. España : Prensas de la Universidad de Zaragoza .

Espitia , J., González , J., Reyes , L., Villabona , J., y Zafra , G. (2017). Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en colombia . Economía Institucional , 26. https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/4889

Giménez , L., Lugo, M. A., Martínez , S., Colman, H., y Farfán , G. (2017). Paraguay: análisis del sistema fiscal y su impacto en la pobreza y la equidad . CEQ Institute , 56. https://ideas.repec.org/p/tul/ceqwps/74.html

Granda Putan , R. E. (2017). Las reformas tributarias en el Ecuador: IVA. Universidad Técnica de Machala . http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/11659.

Hernádez Guijarro , F. (2015). Los principios de generalidad e igualdad en la normativa tributaria municipal y su infracción por las ordenanzas fiscales. Boliv. de derecho, 18. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci arttext&pid=S2070-81572015000100015

Hernández Escobar, A. A., Ramos Rodríguez, M. P., Placencia López, B. M., Indacochea Ganchozo, B., Quimis Gómez, A. J., y Moreno Ponce, L. A. (2018). Metodología de la investigación científica. Ciencias y letras.

Hernández León, R. A., y Coello González , S. (2020). El proceso de investigación científica . La habana: Universitaria.

Hernández Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: Mc Graw Hill Education .

Larios Meoño, J. F., Álvarez Quiroz, V. J., y González Taranco, C. (2017). Investigación en economía y negocios: Metodología con aplicaciones en E-views. Lima: Fondo editorial USIL.

Leiva Lucano, N. M., y Vargas, Y. (2019). La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en latinoamérica y el perú, años 2012 al 2018. Universidad privada del norte, 29. https://hdl.handle.net/11537/21013.

Lerma González, H. D. (2016). Metodología de la investigación: Propuesta, anteproyecto y proyecto. Bogotá: Ecoe Esdiciones.

Madril Velsquez, A. D. (2021). Ventajas y desventajas de la ley de simplicidad y progresividad tributaria referente a los impuestos a la renta, impuesto al valor agregado para micro empresas de producción. Universidad Politécnica Salesiana. http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/19779

Mayorga Morales , T., Campos Llenera , L., Arguello , C., y Villacis , J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador . Fipcaec. https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/199

Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., y Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico . Venezolana de gerencia , 15.

Méndez Cárdenas , A. (2016). El principio de eficiencia en el impuesto al valor agregado efectos de la reforma tributaria del 2012 en la modalidad de recaudo de IVA en personas naturales. Bogotá : Pontificia universidad Javeriana.

Mesa Abad, M. C., y Tamayo Mejía , P. (2016). El sistema fiscal colombiano: implicaciones y causas de la evasión, un acercamiento al concepto de cultura tributaria . Medellín: Universidad EAFIT .Motejano Hilton , M. E. (2016). El principio de progresividad en los tratados internacionales de derechos humanos . Universidad Panamericana , 28.

Niño Rojas , V. M. (2021). Metodología de la investigación: Diseño, ejecución e informe. Bogotá : Ediciones de la U .

Olives Maldonado , J., Carrera Lazo , M., y De la A, H. (2018). Reformas tributarias y la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador periodo 2016 y 2017. Administración y Finanzas. 8.

Jácome Sandoval, W. E. (2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018 – 2020. Revista Qualitas, 22(22), 028 - 045. Recuperado a partir de https://revistas.unibe.edu.ec/index.php/qualitas/article/view/103.

Palacios García, J. (2019). Reformas tributarias y su relevancia en el presupuesto general del Estado. http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/46168.

Paredes, E., y Guevara, G. (2017). Principios tributarios de eficiencia y simplicidad administrativa: Caso retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta. Boletín de coyuntura, 4. https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/633.

Quispe Fernandez, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Rodríguez, E., Negrete Costales, O. P., y Vélez Hidalgo, K. G. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492-2015. Espacios, 21.

Ramos, C. A. (2015). Los paradigmas del la investigación científica . Universidad de las Américas , 9. https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167.

Romero Molina, C. A., Grass Suárez, Y. C., y García Caicedo, X. C. (2013). Principios constitucionales que rigen el sistema tributario. Derecho y políticas públicas, 11.

Saavedra Sandoval , R., y Delgado Bardales , J. M. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. Ciencia Latina , 18. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109

Saltos Orrala , M. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la constitución de Ecuador. Empresarial, 7.

Sánchez Huete, Miguel Ángel. (2012). Masbernat, Patricio (Coordinador) (2012): Problemas actuales de derecho tributario comparado. Una perspectiva de iberoamérica. Revista chilena de derecho, 39(3), 865-867. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372012000300014

San Martín Barraza , A. (2009). El principio de transparencia y publicidad de los actos de la administración del estado y los secretos de la defensaq. Ars Boni et Aequi, 26.

Sarmiento Bayas , C. (2016). La cultura tributaria en Ecuador . Observatorio de la Economía Ecuatoriana .

Siguenza, S., Sandoval, K., Vizcaíno, A., Giron, E., Erazo, S., y Jimbo, L. (2020). La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. Espacios, 15.

Soler Belda, R. (2015). La progresividad en las reformas tributarias . Madrid: Dykinson.

Vega, F., Brito, L. F., Apolo, N., y Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. Espacios, 15. https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/20411515.html.

Zanzzi, F., Cordero , A., y Cordero , M. (2016). Reformas tributarias modeladas con vectores autoregresivos: Caso Ecuador . Economía , 24.

APÉNDICE

CUESTIONARIO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL SISTEMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

3.0▼1.	
	CUESTIONARIO DE ENCUESTA
Título:	Simplicidad y progresividad tributaria, un estudio al impacto en el sector turístico
Titulo.	de la provincia de Santa Elena, periodo 2017-2021.
Autoroo	Tomalá Rosales Carlos Armando
Autores	Vergara Varela Cinthia Verónica
Objetivo de la	Recolectar información sobre la simplicidad y progresividad tributaria en el
encuesta:	sector turístico de la provincia de Santa Elena, año 2017-2021.

		GENER	

Instrucc	iones: Por fa	vor marque co	n una (x) en la	a alternativa pro	pia de su deser	npeño.
- 1	esentante egal		Contador		Accionista	
Sexo	Masculino		Femenino			

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Instrucciones: Sírvase a leer las preguntas que se citan a continuación y marque (x) el casillero de su preferencia, utilice la siguiente escala:

5= Muy de acuerdo

4= De Acuerdo

3= Indiferente

2= En desacuerdo

1= Muy en desacuerdo

Dimensión 1: Simplicidad y progresividad tributaria.

			0	oiniones	3	
N°	Pregunta	Totalmente de acuerdo	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
1	¿Considera usted que en la provincia de Santa Elena existe buena cultura tributaria?					
2	¿Considera usted que los impuestos son un buen mecanismo para percepción de ingresos fiscales?					
3	¿Las reformas deben cumplir con los principios de simplicidad y Progresividad Tributaria para ayudar a mejorar la cultura tributaria?					
4	¿Las reformas tributarias de simplicidad y progresividad tributaria ayudarán a incrementar los ingresos tributarios para las arcas fiscales?					
5	¿Considera usted que las reformas tributarias de Simplicidad y Progresividad Tributaria ayudará combatir la evasión y elusión fiscal?					

Dimensión 2: Reformas de Simplicidad y progresividad tributaria

			0	piniones	<u> </u>	
N°	Pregunta	Totalmente de acuerdo	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
1	¿Las nuevas reformas tributarias tienen impacto positivo en el sector turístico de la provincia de Santa Elena?					
2	¿La ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria cumple con el principio de simplicidad y progresividad?					
3	¿Fue necesaria la creación de la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria para aumentar la recaudación de tributos?					
4	¿Los cambios de las reformas tributarias son dirigidos para el bienestar de los contribuyentes?					
5	¿Las nuevas reformas tributarias ayudarán al desarrollo del sector turístico de la provincia de Santa Elena?					

Dimensión 3: Impacto de las reformas de simplicidad y progresividad tributaria.

			0	oiniones	3	
N°	Pregunta	Totalmente de acuerdo	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
1	¿La creación del régimen impositivo para microempresas afectó a sus actividades ordinarias?					
2	¿El pago del 2% de impuesto a la renta sobre los ingresos brutos afectó a su empresa?					
3	¿La eliminación de carga tributaria y eliminación del anticipo del impuesto a la renta, benefició a su empresa?					
4	¿Los incentivos establecidos en la ley de simplicidad y progresividad tributaria fueron favorables durante el tiempo de vigencia de la ley?					
5	¿La creación del RIMPE beneficia a los contribuyentes permitiendo atraer inversión en el sector turístico de la provincia de Santa Elena?					

Gracias por su colaboración

Validado por:

Ing. Wilson Javier Toro Álava, MSc.
Contador, Asesor Tributario y Docente UPSE

Ab. Karen Quezada Menoscal

Directora de proyectos educativos-UE. Americano

Lcdo. Carlos Fernando Morales Vera, MSc. Docente y capacitador ECOTEC

RESULTADO DE PRUEBA PILOTO SEGÚN EL MODELO DE CRONBACH.

Este modelo tiene el propósito de identificar lo que es valioso y lo que es prioritario investigar dadas las restricciones de tiempo y recursos que tiene el evaluador.

ENCUESTADOS							PF	REGUNT	AS							SUMA
ENCOESTADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	JUIVIA
E1	5	1	1	2	5	1	4	1	5	3	1	5	3	1	3	41
E2	3	2	4	4	2	2	3	3	3	4	1	4	2	5	1	43
E3	2	1	2	4	1	2	5	4	5	1	1	5	4	3	4	44
E4	3	2	1	3	3	4	5	1	1	5	5	2	3	1	5	44
E5	5	4	2	1	5	2	4	4	2	3	3	4	1	5	3	48
E6	3	1	4	5	2	3	3	2	2	4	4	3	5	3	3	47
E7	4	4	1	4	2	2	3	5	3	2	5	2	4	5	1	47
E8	3	3	4	2	1	1	5	1	3	4	3	5	2	5	3	45
E9	1	4	3	2	3	4	2	4	5	3	5	4	1	3	4	48
E10	5	2	5	1	2	2	5	1	4	1	2	2	5	2	5	44
E11	4	4	4	1	3	3	3	1	1	2	2	4	1	5	3	41
E12	5	1	5	3	2	2	5	1	5	3	3	4	4	4	1	48
E13	2	4	3	5	1	3	4	2	4	5	5	3	1	5	1	48
E14	2	3	5	1	3	1	5	4	3	4	4	5	4	1	4	49
E15	4	3	4	1	2	1	2	1	5	2	2	1	1	4	3	36
E16	4	2	1	5	1	2	5	3	4	5	1	4	2	2	5	46
E17	2	3	1	3	1	1	4	2	1	4	5	3	5	5	2	42
E18	2	5	2	3	5	4	5	1	5	1	4	4	1	4	3	49
E19	5	3	3	3	2	1	5	5	1	5	3	4	1	2	4	47
E20	1	1	1	1	1	3	2	1	4	2	5	3	2	5	5	37
E21	5	1	3	5	5	1	5	2	1	3	1	5	5	4	2	48
E22	4	1	2	3	1	4	2	3	5	5	5	4	1	5	3	48
E23	5	5	1	3	2	1	4	3	5	3	5	3	4	3	5	52
E24	2	3	2	1	4	5	3	1	5	4	5	3	5	4	4	51
E25	4	5	1	4	1	3	4	5	4	5	4	2	3	4	2	51
E26	2	4	3	5	1	1	3	1	4	1	1	5	2	5	5	43
E27	1	2	5	3	4	3	2	5	3	5	4	1	5	4	1	48
E28	5	5	1	2	3	2	3	3	2	4	2	3	4	2	5	46
E29	4	3	3	2	5	1	3	1	5	5	4	5	1	4	2	48
E30	3	5	3	1	3	3	1	2	2	3	1	4	_ 1	4	4	40
VARIANZA	1,82	1,96	1,96	1,98	1,98	1,33	1,43	2,11	2,17	1,83	2,43	1,38	2,45	1,77	1,89	
SUMATORIA DE VARIANZAS	28,49															
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	14,9655	5556														

Fórmula

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i} S_{i}^{2}}{S_{T}^{2}} \right]$$

α:	Coeficiente de confiabilidad del	=	0,9681
	cuestionario		
k:	Número de ítems del instrumento	=	15
$\sum_{i=1}^k S_i^2$:	Sumatoria de las varianzas de los	=	28,488
$\sum_{i=1}^{n} i^{i}$	ítems.		
S_t^2 :	Varianza total del instrumento.	=	14,966

Previa

del modelo de

ejecución

Cronbach y para interpretación del resultado, Lee Cronbach creador del modelo, presenta una tabla de rangos que permiten calificar la confiabilidad de la investigación.

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

Se resalta en color amarillo el resultado del modelo de Cronbach aplicado a la presente investigación, en donde se observa que el resultado es de 0.9681, ubicándose en el rango de "Excelente Confiabilidad".

Es importante indicar que el coeficiente indica que entre más cerca este el resultado de 1, más alto es el grado de confiabilidad. Para el presente caso se puede determinar que el instrumento empleado tiene un alto grado de confiabilidad.

TABLAS DE RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN

Dimensión 1: Simplicidad y progresividad tributaria.

			C	pinione	s		
N°	Pregunta	Totalmen te de acuerdo	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo	Total
1	¿Considera usted que en la provincia de Santa Elena existe buena cultura tributaria?	42	90	50	66	16	264
2	¿Considera usted que los impuestos son un buen mecanismo para percepción de ingresos fiscales?	63	120	46	19	16	264
3	¿Las reformas deben cumplir con los principios de simplicidad y Progresividad Tributaria para ayudar a mejorar la cultura tributaria?	65	103	33	39	24	264
4	¿Las reformas tributarias de simplicidad y progresividad tributaria ayudan a incrementar los ingresos tributarios para las arcas fiscales?	79	127	38	4	16	264
5	¿Considera usted que las reformas tributarias de Simplicidad y Progresividad Tributaria ayudan a combatir la evasión y elusión fiscal?	8	98	21	117	20	264

Dimensión 2: Reformas de Simplicidad y progresividad tributaria

			O	pinion	es		
N°	Pregunta	Totalment e de	Muy de acuerdo	Bastante de	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo	Total
1	¿Las nuevas reformas tributarias tienen impacto positivo en el sector turístico de la provincia de Santa Elena?	7	46	64	134	13	264
2	¿La ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria cumple con el principio de simplicidad y progresividad?	37	57	149	4	17	264
3	¿Fue necesaria la creación de la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria para aumentar la recaudación de tributos?		13	20	134	90	264
4	¿La ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 cumple con el principio de simplicidad y progresividad?	46	54	127	17	20	264
5	¿Los cambios de las reformas tributarias son dirigidos para el bienestar de los contribuyentes?	20	31	63	40	110	264

Dimensión 3: Impacto de las reformas de simplicidad y progresividad tributaria

No	Pregunta			Total			
N°	Pregunta	Totalment e de acuerdo	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo	lotai
1	¿La creación del régimen impositivo para microempresas afectó a sus actividades ordinarias?	48	101	81	23	11	264
2	¿El pago del 2% de impuesto a la renta sobre los ingresos brutos afectó a su empresa?	48	103	77	29	7	264
3	¿La eliminación de carga tributaria y eliminación del anticipo del impuesto a la renta, benefició a su empresa?	14	117	88	38	7	264
4	¿Los incentivos establecidos en la ley de simplicidad y progresividad tributaria fueron favorables durante el tiempo de vigencia de la ley?	14	11	53	32	154	264
5	¿La creación del RIMPE beneficia a los contribuyentes permitiendo atraer inversión en el sector turístico de la provincia de Santa Elena?	38	21	50	14	141	264







DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Tomalá Rosales Carlos Armando con C.C: # 0928351063 y Vergara Varela Cinthia Verónica con C.C # 1205387101, autores del trabajo de titulación: "SIMPLICIDAD Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA, UN ESTUDIO AL IMPACTO EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2017-2021." previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
- 2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 12 de noviembre del 2022.

Tomalá Rosales Carlos Armando

C.C: 0928351063

. ____

Vergara Varela Cinthia Verónica C.C: 1205387101







REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN					
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Simplicidad y progresividad tributaria, un estudio al impacto en el sector turístico de la provincia de Santa Elena, periodo 2017-2021				
AUTORES:	Tomalá Rosales Carlos Armando Vergara Varela Cinthia Verónica				
REVISOR/TUTOR:	Barberán Zambrano Nancy Johanna				
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.				
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado				
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Finanzas				
TITULO OBTENIDO:	Magister en Contabilidad y Finanzas				
FECHA PUBLICACIÓN:	12 de noviembre del 2022.	No. DE PÁGINAS:	36		
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tributación, Contabilidad y Finanzas				
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Simplicidad, progresividad, cumplimiento tributario, impuestos, reformas y sector turístico.				
RESUMEN/ABSTRACT		_	<u> </u>		

La simplicidad y progresividad tributaria busca que el cumplimiento tributario no sea tedioso para el contribuyente, en los últimos años el estado ha implementado medidas de recaudación cada vez más sencillas a través normativas y reformas. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar el impacto de la Simplicidad y Progresividad Tributaria en el sector turístico, mediante el análisis de las reformas tributarias y estudio de la evolución del cumplimiento tributario de los contribuyentes de la Provincia de Santa Elena, periodo 2017- 2021. La metodología presente en la investigación no experimental con alcance descriptivo, cuantitativo, haciendo uso de instrumento para recolección de datos la encuesta y la sintetización de las fuentes bibliográficas y elementos teóricos del objeto de estudio para su análisis y comprobar la evolución de los resultados de las recaudaciones tributarias del sector turístico de la provincia de la Santa Elena. En los resultados de la investigación se evidenció el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, debido a su facilidad y sencillez que ostenta la normativa tributaria en las obligaciones con el fisco; además, con la comparación de las estadísticas de recaudación de los últimos periodos fiscales, se evidenció que existe aumento en las recaudaciones de algunos impuestos generados por su simplicidad de cumplimiento y disminución en impuestos que dependían de ciertas recaudaciones como las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado; por otro lado, se presentó que en el sector turístico los impuestos más importantes para la recaudación de Santa Elena provienen del impuesto al valor agregado, impuesto a la renta e impuesto a los consumos especiales.

ADJUNTO PDF:	⊠ SI		NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: +	-593-988453304	E-mail: carlostomala@gmail.com	
CONTACTO CON LA	Nombre: Linda Evelyn Yong Amaya			
INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL	Teléfono: +593-4- 3804600			
PROCESO UTE):	E-mail: linda.yong@cu.ucsg.edu.ec			
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA				
N°. DE REGISTRO (en base a datos):				
N°. DE CLASIFICACIÓN:				
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):				